

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 206 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 27 de agosto del 2021.

El informe N° 067-2021-MDCC/SGP de fecha 26 de agosto del 2021 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre orporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 466-2021-MDCC-GPPR de fecha 27 de agosto del 2021 del Gérente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la ercepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante esolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de uente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



DISTRILA

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01 señala que "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe Nº 067-2021-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2020 en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 180,032 en el Presupuesto del Ejercicio 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 180,032 de acuerdo al siguiente detalle:

	-	_	_	_	_	_
IN	C	D		c	റ	9
11.4	u	n		J	v	v

Scles 180.032 5 Recursos Determinados 07 Fondo de Compensación Municipal 180,032 180,032 Ingresos Presupuestarios 180,032 1.9 Saldos de Balance 1.9 1.1.1 1 Saldos de Balance 180,032 **TOTAL INGRESOS** 180,032



EGRESOS

: Instancias Descentralizadas

Sección Segunda : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado Pliego

5 Recursos Determinados

ódos Somos CERRO COLORADO

180.032

Rumbo al bicentenario



CERRO COLORADO

180,032 07 Fondo de Compensación Municipal 180,032 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos 3999999 Sin producto 180,032 5000939 Mantenimiento de parques y jardines 180,032 17 180,032 **Ambiente** 055 Gestión integral de la calidad ambiental 180,032 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato publico 180,032 2.3.22.12 servicio de agua y desagüe 180,032

TOTAL PLIEGO

180,032

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAD DIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

og. M. Gorki Sánchez Huallanco SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE CERRO COLORADI

Abog Q.K Benigno Cornejo Valencia

Alcalde



Rumbo al bicentenario